



ASAMBLEA — 36° PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 15: Programa de seguridad de la aviación

NIVEL DE LAS CONTRIBUCIONES INDICATIVAS
PARA EL PLAN DE ACCIÓN OACI DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN (AVSEC)

(Nota presentada por el Consejo de la OACI)

RESUMEN

La financiación total requerida por el Plan de acción de seguridad de la aviación (AVSEC) para el período 2008-2010 asciende a \$17,9 millones EUA. Los costos del Plan de acción AVSEC se están integrando en el Presupuesto regular. Sin embargo, como resultado de las restricciones financieras para 2008-2010, del monto requerido sólo se incluyó la suma de aproximadamente \$8,6 millones EUA en el Presupuesto del Programa regular. Será preciso financiar el saldo de \$9,3 millones EUA recurriendo a una combinación de fondos trasladados al fin del ejercicio económico de 2007 y nuevas contribuciones voluntarias. No obstante, se calcula que el saldo trasladado a fines de 2007 sólo se elevará a \$4,7 millones EUA. A raíz de esto, la Secretaría solicita la aprobación de una contribución voluntaria sugerida por la suma adicional de \$4,6 millones EUA en 2008, a fin de financiar la totalidad del programa para el período 2008-2010.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- examinar el saldo de las contribuciones estimadas no auditadas recibidas para el Plan de acción AVSEC y no utilizadas en el trienio 2005-2007 (véase el párrafo 2.2);
- examinar los ingresos y gastos proyectados tanto para 2007 como para el trienio 2008-2010;
- pedir al Secretario General que solicite una contribución voluntaria por la suma adicional de \$4,6 millones EUA en 2008, en apoyo del Plan de acción AVSEC para 2008-2010. Dicha solicitud se efectuará en la misma comunicación a los Estados mediante la cual se habrán de solicitar contribuciones para el Presupuesto regular; y
- adoptar el proyecto de resolución de la Asamblea que figura en el Apéndice C.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el Objetivo estratégico B.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Basándose en las proyecciones actuales, el Plan de acción AVSEC hará frente a una posible brecha de financiamiento de \$4,6 millones EUA para 2008-2010. Si esta brecha no se cierra, será preciso reducir las actividades AVSEC.
<i>Referencias:</i>	A36-WP/23 Proyecto de Presupuesto de la Organización para 2008, 2009 y 2010 A36-WP/55 - Evolución del Programa de seguridad de la aviación desde el 35° período de sesiones de la Asamblea

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El 35º período de sesiones de la Asamblea, celebrado en octubre de 2004, adoptó unánimemente la Resolución A35-10: *Contribuciones financieras al Plan de acción de seguridad de la aviación*. En esta resolución, entre otras cosas, la Asamblea expresó su agradecimiento a los Estados por las contribuciones voluntarias de recursos humanos y financieros recibidos; hizo suyas las necesidades indicativas de financiación con recursos extrapresupuestarios para la ejecución del Plan de acción de seguridad de la aviación (AVSEC), que ascienden a \$20 millones EUA para los ejercicios económicos correspondientes a 2005, 2006 y 2007; e instó a todos los Estados contratantes a hacer contribuciones voluntarias para financiar la ejecución del Plan de acción. Las contribuciones sugeridas se basarán en las escalas de cuotas aprobadas por la Asamblea para el Presupuesto del Programa regular correspondiente a 2005, 2006 y 2007.

1.2 Teniendo en cuenta el asesoramiento recibido del Comité sobre Interferencia ilícita (UIC) y del Consejo durante su 172º período de sesiones, el Secretario General envió una comunicación a los Estados (AS 8/1.5-04/107 Confidencial de fecha 29 de diciembre de 2004) en la que solicitaba contribuciones voluntarias para el Plan de acción. La comunicación presentaba el nivel sugerido de contribuciones al Plan de acción de seguridad de la aviación por los Estados para el ejercicio financiero de 2005 de \$5,20 millones EUA, basándose en las sumas presentadas al 35º período de sesiones de la Asamblea en el Adendo núm. 1 de la nota A35-WP/49. En la comunicación también se explicaba que, durante el primer trimestre del 2005, se sometería al examen del Consejo el saldo efectivo de contribuciones recibidas y no utilizadas en el trienio 2002-2004 y las contribuciones indicativas para los años 2006 y 2007 y los resultados se comunicarían a los Estados.

1.3 Basándose en los fondos disponibles para los años 2005 y 2006, se ajustaron los montos de las contribuciones voluntarias solicitadas, elevándose a \$5,30 millones EUA para 2006 y \$5,35 millones EUA para 2007. Como resultado de esto, el total de las contribuciones voluntarias establecidas para el período 2005-2007 se elevaba a \$15,85 millones EUA.

1.4 No todos los Estados han estado en condiciones de efectuar contribuciones al fondo voluntario. Por lo que respecta al período 2005-2006, se recibió en total la suma de aproximadamente \$6,0 millones EUA, o sea el 57% de la suma total establecida. Si se incluyen las contribuciones para fines específicos, la cantidad total del financiamiento recibido aumenta, elevándose a \$7,71 millones EUA, o sea el 73,4% de la suma establecida. En el Apéndice D de la presente nota de estudio se incluye un examen detenido de los ingresos y los gastos. Como resultado de estos déficit, los gastos del Plan de acción AVSEC sobrepasan el monto de las contribuciones recibidas en los ejercicios económicos tanto de 2005 como de 2006. Se pronostica que esta tendencia ha de continuar en 2007, a menos que los Estados adopten medidas correctivas para contribuir a este importante programa.

2. SALDO DE LAS CONTRIBUCIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

2.1 De acuerdo con lo indicado en el Apéndice D de esta nota de estudio, el saldo de fondos disponibles a fines del ejercicio económico de 2006 es de \$7,25 millones EUA y la contribución voluntaria sugerida para 2007 es de \$5,35 millones EUA. Basándose en la tendencia actual por lo que respecta a las sumas recibidas, la OACI pronostica que recibirá \$3,21 millones EUA en 2007, en comparación con el total de \$5,35 millones EUA establecido para las contribuciones, del cual, al mes de junio de 2007, se habían recibido menos de \$526 000 EUA. Se pronostica que los gastos con cargo al Plan de acción AVSEC para 2007 serán de aproximadamente \$5,12 millones EUA.

2.2 Como resultado, se proyecta que el saldo de las contribuciones que no se hayan utilizado al 31 de diciembre de 2007 será de aproximadamente \$4,7 millones EUA, suponiendo que se reciban contribuciones voluntarias por la suma de \$3,21 millones EUA en 2007.

3. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN AVSEC PARA 2008-2010

3.1 Como se indica en la Resolución A35-10 de la Asamblea, la financiación para AVSEC ha de incorporarse en el Presupuesto regular en forma “progresiva, lo antes posible”. Los pronósticos de la OACI sobre los gastos del programa en este ámbito indican un aumento que ha de elevarse a un total de \$17,9 millones EUA para el período 2008-2010, es decir, aproximadamente \$6,0 millones EUA por año.

3.2 Por lo que respecta al próximo trienio presupuestario, la OACI ha incluido la cantidad máxima de financiación posible en el Presupuesto regular, en vista del tope de financiamiento aplicado al Presupuesto regular. Según lo indicado en la nota A36-WP/23, la suma de \$8,6 millones EUA, o sea el 47,9% de la financiación total requerida para 2008-2010, ha sido integrada en las propuestas relativas al Presupuesto regular. El saldo de aproximadamente \$9,3 millones EUA tendrá que conciliarse recurriendo al saldo de fondos no utilizados a fines del ejercicio económico de 2007. Si dicha cantidad es inferior a \$9,3 millones EUA, será preciso reducir las actividades AVSEC en consecuencia, a menos que se obtenga nuevo financiamiento voluntario.

3.3 En vista de que se proyecta que el saldo previsto de fondos no utilizados a fines de 2007 se elevará a la suma de \$4,7 millones EUA, actualmente se pronostica que el déficit será de \$4,6 millones EUA.¹

Ingresos y gastos proyectados para 2008-2010 (en millones de dólares EUA)

	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>
Suma trasladada del año anterior	4,7	0,6	(2,6)
Menos: Gastos previstos (el saldo no proviene del Presupuesto regular)	<u>(4,1)</u>	<u>(3,2)</u>	<u>(2,0)</u>
Saldo de fondos restantes al final del año	<u>0,6</u>	<u>(2,6)</u>	<u>(4,6)</u>

3.4 Dado que la seguridad de la aviación es uno de los objetivos estratégicos principales en el Plan de actividades de la OACI, se recomienda que se soliciten contribuciones voluntarias de los Estados contratantes para el año 2008, con la finalidad de cubrir el déficit (\$4,6 millones EUA), según se indica en la tabla que antecede. En el Apéndice B de la presente nota de estudio se incluye un cuadro de contribuciones indicativas para los Estados, basadas en el proyecto de escala de cuotas de 2008. En el Apéndice C figura un proyecto de resolución de la Asamblea a estos efectos.

¹ Equivalente a \$5,3 millones CAN al tipo de cambio de \$CAN a \$EUA, de 1,15 a 1,00, consecuente con la A36-WP/23. Los detalles proporcionados en el Apéndice B están de acuerdo con la recomendación del Consejo.

APÉNDICE A
RECURSOS REQUERIDOS PARA
EL PLAN DE ACCIÓN OACI DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN
EN EL TRIENIO 2008-2010
(en miles de dólares EUA)

Programa	Propuesta integración en el Programa regular	Financiación extrapresu- puestaria requerida*	Cantidad total requerida
	A	B	A+B
Programa principal III: Transporte aéreo			
Sección de especificaciones y textos de orientación (SGM)			
Personal	328	154	482
Misiones		284	284
Otros		182	182
Programa principal V: Programas regionales y otros			
Especialistas regionales en seguridad de la aviación (ASRO)			
Personal	477	918	1 395
Programa principal VIII: Subdirección de auditorías de seguridad operacional y seguridad de la aviación (SSA)			
Oficina del Subdirector, SSA			
Personal	795	1033	1 828
Misiones	55	102	157
Otros		154	154
Sección de auditoría de la seguridad de la aviación (ASA)**			
Personal	3 937	1073	5 010
Misiones de auditoría	1 174	1022	2 196
Otros	94	542	636
Sección de coordinación e información de auditorías (ACR)			
Personal	620	461	1 081
Misiones	61	104	165
Otros	115	794	909
Subdirección de apoyo a la implantación y desarrollo (ISD)***			
Oficina del Subdirector, ISD			
Personal	623	483	1 106
Misiones	0	150	150
Otros	0	234	234
Sección de seguridad de la aviación****			
Personal	292	236	528
Misiones	0	582	582
Otros	0	817	817
TOTAL	8 571	9 325	17 896

* Del superávit trasladado de 2007 y contribuciones voluntarias adicionales.

** La Sección de auditoría de la seguridad de la aviación iniciará un segundo ciclo de auditorías en 2008 concentrándose en las capacidades de vigilancia en materia de seguridad de la aviación de los Estados, y realizará unas 30 auditorías por año. Las misiones de seguimiento para validar el cumplimiento de los planes de acción correctivos de los Estados relacionados con el primer ciclo de auditorías continuarán a un ritmo de 40 por año, y se llevarán a cabo en estrecha colaboración con la Oficina regional pertinente. Se hará un cuidadoso examen de los planes de acción correctivos y un análisis de las constataciones de las auditorías, con énfasis en la orientación de los resultados hacia la estrategia de asistencia coordinada de la OACI.

*** A partir del 15 de junio de 2007, se creó la Subdirección ISD dependiente del Despacho del Secretario General.

**** Antiguamente era la Sección de asistencia y desarrollo coordinados (CAD).

— — — — —

APÉNDICE B
NIVEL SUGERIDO DE CONTRIBUCIONES
AL PLAN DE ACCIÓN OACI DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN

Estados contratantes	2008	2008*	
	%	Contribuciones sugeridas (en \$EUA)	(en \$CAN)
Afganistán	0,06	2 760	3 174
Albania	0,06	2 760	3 174
Alemania	7,08	325 680	374 532
Andorra	0,06	2 760	3 174
Angola	0,06	2 760	3 174
Antigua y Barbuda	0,06	2 760	3 174
Arabia Saudita	0,71	32 660	37 559
Argelia	0,08	3 680	4 232
Argentina	0,33	15 180	17 457
Armenia	0,06	2 760	3 174
Australia	1,77	81 420	93 633
Austria	0,74	34 040	39 146
Azerbaiyán	0,06	2 760	3 174
Bahamas	0,06	2 760	3 174
Bahrein	0,07	3 220	3 703
Bangladesh	0,08	3 680	4 232
Barbados	0,06	2 760	3 174
Belarús	0,06	2 760	3 174
Bélgica	0,83	38 180	43 907
Belice	0,06	2 760	3 174
Benin	0,06	2 760	3 174
Bhután	0,06	2 760	3 174
Bolivia	0,06	2 760	3 174
Bosnia y Herzegovina	0,06	2 760	3 174
Botswana	0,06	2 760	3 174
Brasil	0,92	42 320	48 668
Brunei Darussalam	0,06	2 760	3 174
Bulgaria	0,06	2 760	3 174
Burkina Faso	0,06	2 760	3 174
Burundi	0,06	2 760	3 174
Cabo Verde	0,06	2 760	3 174
Camboya	0,06	2 760	3 174
Camerún	0,06	2 760	3 174
Canadá	2,48	114 080	131 192
Chad	0,06	2 760	3 174

Apéndice B

B-2

Chile	0,26	11 960	13 754
China	2,42	111 320	128 018
Chipre	0,06	2 760	3 174
Colombia	0,21	9 660	11 109
Comoras	0,06	2 760	3 174
Congo	0,06	2 760	3 174
Costa Rica	0,06	2 760	3 174
Côte d'Ivoire	0,06	2 760	3 174
Croacia	0,06	2 760	3 174
Cuba	0,07	3 220	3 703
Dinamarca	0,56	25 760	29 624
Djibouti	0,06	2 760	3 174
Ecuador	0,06	2 760	3 174
Egipto	0,17	7 820	8 993
El Salvador	0,06	2 760	3 174
Emiratos Árabes Unidos	0,64	29 440	33 856
Eritrea	0,06	2 760	3 174
Eslovaquia	0,06	2 760	3 174
Eslovenia	0,07	3 220	3 703
España	2,38	109 480	125 902
Estados Unidos	25,00	1 150 000	1 322 500
Estonia	0,06	2 760	3 174
Etiopía	0,07	3 220	3 703
Federación de Rusia	0,73	33 580	38 617
Fiji	0,06	2 760	3 174
Filipinas	0,18	8 280	9 522
Finlandia	0,48	22 080	25 392
Francia	5,17	237 820	273 493
Gabón	0,06	2 760	3 174
Gambia	0,06	2 760	3 174
Georgia	0,06	2 760	3 174
Ghana	0,06	2 760	3 174
Granada	0,06	2 760	3 174
Grecia	0,46	21 160	24 334
Guatemala	0,06	2 760	3 174
Guinea	0,06	2 760	3 174
Guinea-Bissau	0,06	2 760	3 174
Guinea Ecuatorial	0,06	2 760	3 174
Guyana	0,06	2 760	3 174
Haití	0,06	2 760	3 174

B-3

Honduras	0,06	2 760	3 174
Hungría	0,14	6 440	7 406
India	0,54	24 840	28 566
Indonesia	0,29	13 340	15 341
Irán (República Islámica del)	0,18	8 280	9 522
Iraq	0,06	2 760	3 174
Irlanda	0,42	19 320	22 218
Islandia	0,07	3 220	3 703
Islas Cook	0,06	2 760	3 174
Islas Marshall	0,06	2 760	3 174
Islas Salomón	0,06	2 760	3 174
Israel	0,47	21 620	24 863
Italia	3,71	170 660	196 259
Jamahiriya Árabe Libia	0,06	2 760	3 174
Jamaica	0,06	2 760	3 174
Japón	12,16	559 360	643 264
Jordania	0,06	2 760	3 174
Kazajstán	0,06	2 760	3 174
Kenya	0,06	2 760	3 174
Kirguistán	0,06	2 760	3 174
Kiribati	0,06	2 760	3 174
Kuwait	0,19	8 740	10 051
La ex República Yugoslava de Macedonia	0,06	2 760	3 174
Lesotho	0,06	2 760	3 174
Letonia	0,06	2 760	3 174
Líbano	0,06	2 760	3 174
Liberia	0,06	2 760	3 174
Lituania	0,06	2 760	3 174
Luxemburgo	0,38	17 480	20 102
Madagascar	0,06	2 760	3 174
Malasia	0,57	26 220	30 153
Malawi	0,06	2 760	3 174
Maldivas	0,06	2 760	3 174
Malí	0,06	2 760	3 174
Malta	0,06	2 760	3 174
Marruecos	0,09	4 140	4 761
Mauricio	0,07	3 220	3 703
Mauritania	0,06	2 760	3 174
México	1,46	67 160	77 234
Micronesia (Estados Federados de)	0,06	2 760	3 174

Apéndice B

B-4

Mónaco	0,06	2 760	3 174
Mongolia	0,06	2 760	3 174
Montenegro	0,06	2 760	3 174
Mozambique	0,06	2 760	3 174
Myanmar	0,06	2 760	3 174
Namibia	0,06	2 760	3 174
Nauru	0,06	2 760	3 174
Nepal	0,06	2 760	3 174
Nicaragua	0,06	2 760	3 174
Níger	0,06	2 760	3 174
Nigeria	0,06	2 760	3 174
Noruega	0,57	26 220	30 153
Nueva Zelandia	0,37	17 020	19 573
Omán	0,11	5 060	5 819
Países Bajos	1,96	90 160	103 684
Pakistán	0,16	7 360	8 464
Palau	0,06	2 760	3 174
Panamá	0,06	2 760	3 174
Papua Nueva Guinea	0,06	2 760	3 174
Paraguay	0,06	2 760	3 174
Perú	0,10	4 600	5 290
Polonia	0,42	19 320	22 218
Portugal	0,47	21 620	24 863
Qatar	0,16	7 360	8 464
Reino Unido	5,94	273 240	314 226
República Árabe Siria	0,06	2 760	3 174
República Centroafricana	0,06	2 760	3 174
República Checa	0,18	8 280	9 522
República de Corea	2,45	112 700	129 605
República Democrática del Congo	0,06	2 760	3 174
República Democrática Popular Lao	0,06	2 760	3 174
República de Moldova	0,06	2 760	3 174
República Dominicana	0,06	2 760	3 174
República Popular Democrática de Corea	0,06	2 760	3 174
República Unida de Tanzania	0,06	2 760	3 174
Rumania	0,07	3 220	3 703
Rwanda	0,06	2 760	3 174
Saint Kitts y Nevis	0,06	2 760	3 174
Samoa	0,06	2 760	3 174
San Marino	0,06	2 760	3 174
Santa Lucía	0,06	2 760	3 174
Santo Tomé y Príncipe	0,06	2 760	3 174
San Vicente y las Granadinas	0,06	2 760	3 174
Senegal	0,06	2 760	3 174
Serbia	0,06	2 760	3 174

	B-5		
Seychelles	0,06	2 760	3 174
Sierra Leona	0,06	2 760	3 174
Singapur	1,24	57 040	65 596
Somalia	0,06	2 760	3 174
Sri Lanka	0,08	3 680	4 232
Sudáfrica	0,46	21 160	24 334
Sudán	0,06	2 760	3 174
Suecia	0,77	35 420	40 733
Suiza	1,00	46 000	52 900
Suriname	0,06	2 760	3 174
Swazilandia	0,06	2 760	3 174
Tailandia	0,56	25 760	29 624
Tayikistán	0,06	2 760	3 174
Timor-Leste	0,06	2 760	3 174
Togo	0,06	2 760	3 174
Tonga	0,06	2 760	3 174
Trinidad y Tabago	0,06	2 760	3 174
Túnez	0,06	2 760	3 174
Turkmenistán	0,06	2 760	3 174
Turquía	0,44	20 240	23 276
Ucrania	0,06	2 760	3 174
Uganda	0,06	2 760	3 174
Uruguay	0,06	2 760	3 174
Uzbekistán	0,06	2 760	3 174
Vanuatu	0,06	2 760	3 174
Venezuela	0,16	7 360	8 464
Viet Nam	0,07	3 220	3 703
Yemen	0,06	2 760	3 174
Zambia	0,06	2 760	3 174
Zimbabwe	0,06	2 760	3 174
	100,00	4 600 000	5 290 000

* El porcentaje y las cantidades de las cuotas sólo son indicativos, pues se basan en el proyecto de escala de cuotas para 2008, que debe ser aprobado por el 36° período de sesiones de la Asamblea.

APÉNDICE C

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU ADOPCIÓN POR EL 36° PERÍODO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA

Resolución 15/.. Contribuciones financieras al Plan de acción de seguridad de la aviación

Considerando que el desarrollo de la aviación civil internacional puede contribuir en gran medida a crear y preservar la amistad y el entendimiento entre las naciones y los pueblos del mundo, mientras que su uso indebido puede convertirse en una amenaza para la seguridad general;

Considerando que la amenaza de actos terroristas, el apoderamiento ilícito de aeronaves y otros actos de interferencia ilícita en la aviación civil, incluidos los actos orientados a destruir aeronaves, así como los actos destinados a utilizar las aeronaves como armas de destrucción, tienen repercusiones negativas graves para la seguridad operacional, la eficiencia y la regularidad de la aviación civil internacional, ponen en peligro las vidas de las personas a bordo y en tierra y menoscaban la confianza de los pueblos del mundo en la seguridad operacional de la aviación civil internacional;

Recordando su Resolución A35-10;

Haciendo suyo el Plan de acción de seguridad de la aviación adoptado por el Consejo para afrontar con urgencia las amenazas nuevas y emergentes para la aviación civil, en particular el establecimiento de un Programa universal OACI de auditoría de la seguridad de la aviación relativo a los acuerdos sobre seguridad de los aeropuertos y programas de seguridad de la aviación civil, entre otros; el análisis de los convenios actuales sobre seguridad de la aviación para determinar en qué medida son suficientes y el examen del Programa de seguridad de la aviación de la OACI, incluido un examen del Anexo 17 y otros Anexos al Convenio conexos;

Convencida de que la seguridad de la aviación sigue constituyendo un programa fundamental y prioritario de la OACI y de la necesidad de establecer y poner en ejecución programas de trabajo en el trienio próximo para afrontar los problemas detectados en el marco de la Resolución A35-10 de la Asamblea; y

Tomando nota de que el Secretario General ha integrado cerca del 50% del Plan de acción de seguridad de la aviación en el Presupuesto regular y que la financiación necesaria para poner en ejecución el programa de trabajo relativo a la seguridad de la aviación no pudo incluirse en su totalidad en el Presupuesto del Programa regular para el trienio 2008-2010 debido a limitaciones presupuestarias y financieras;

La Asamblea:

1. *Expresa* su agradecimiento a los Estados contratantes por sus contribuciones voluntarias de recursos humanos y financieros, que se espera sean al menos de \$[4,6] millones EUA a fines de 2008, para la ejecución del Plan de acción de seguridad de la aviación durante el trienio 2008-2010;

2. *Insta* a todos los Estados contratantes a hacer, tan pronto como sea posible, y de preferencia como parte de sus cuotas correspondientes a 2008, contribuciones voluntarias para financiar la ejecución del Plan de acción de seguridad de la aviación; las contribuciones sugeridas se basarán en las escalas de cuotas correspondientes a 2008 aprobadas por la Asamblea para el Presupuesto regular;

3. *Insta* a todos los Estados contratantes a que se comprometan a realizar las contribuciones voluntarias por adelantado y a hacer efectivas las contribuciones a principios de 2008, a fin de garantizar una planificación y ejecución adecuadas del Plan de acción de seguridad de la aviación; y

4. *Insta* al Consejo a dar su apoyo para que el Plan de acción de seguridad de la aviación sea sostenible a largo plazo mediante la continua incorporación progresiva de las necesidades de financiación en el Presupuesto regular y, por consiguiente, *pide* al Secretario General que elabore propuestas específicas respecto a una integración plena, cuando prepare el proyecto de Presupuesto por programas para 2011-2013; y

5. *Declara* que esta resolución reemplaza a la Resolución A35-10.

— — — — —

APÉNDICE D

PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN RESUMEN FINANCIERO 2002-2007 (en miles de dólares EUA)

		<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>
Contribuciones sugeridas	A						
(ref: comunicaciones AS 8/1.5-02/90 y AS 8/1.5-05/54)		3 936	5 240	6 240	5 200	5 300	5 350
		<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>2005</u>	<u>2006</u>	<u>2007</u>
		<u>efectivamente auditadas</u>					<u>previstas</u>
Contribuciones voluntarias ¹	B	3 337	2 000	3 381	3 432	2 612	3 210
Contribuciones asignadas	C	474	2 039	620	708	956	
Otros ingresos (intereses, etc.)		285	355	586	449	701	
Menos: Gastos ²		-1 049	-2 514	-4 348	-4 739	-4 162	-5 115 ³
Más: Superávit del año anterior		1 359	4 406	7 409	7 684	7 549	7 253
Ajuste del año anterior			11	46	15	127	-65
Transferencia a otros fondos ⁴			1 112	-10		-530	-530
Saldo al fin del año		4 406	7 409	7 684	7 549	7 253	4 753
Porcentaje de las contribuciones voluntarias en comparación con las contribuciones sugeridas							
	B/A	84,8%	38,2%	54,2%	66,0%	49,3%	
Sumas totales recibidas, expresadas como porcentaje de las contribuciones sugeridas							
	(B+C) /A	96,8%	77,1%	64,1%	79,6%	67,3%	

¹ Las sumas correspondientes a 2007 que se proyecta recibir se elevan a aproximadamente el 60% de las contribuciones sugeridas, basándose en las sumas efectivamente recibidas en 2005 y 2006.

² Aproximadamente el 15% de los gastos se financia mediante las contribuciones asignadas.

³ Ref: C-WP/12642, Apéndice B.

⁴ Transferencia de \$530 000 al Programa regular en 2006 y 2007 aprobada en el C-DEC 176/8.

El Plan de acción de seguridad de la aviación fue aprobado por el Consejo el 14 de junio de 2002, en principio para fortalecer la seguridad de la aviación en todo el mundo, y se elaboró de conformidad con la Resolución A33-1 de la Asamblea.